ADMINISTRACIÓN LOCAL

3209/26

AYUNTAMIENTO DE NIJAR

E D I C T O

Don José Francisco Garrido Requena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

HACE SABER: Que por Decreto de esta Alcaldía número 3201/2026, de fecha 12 de noviembre de 2026, ha quedado aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos, determinando, además, la composición del Tribunal Calificador, el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, del procedimiento de selección para la provisión de dos plazas de Administrativo de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadradas dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2026, según redacción obrante en el expediente G-3102/2026, cuyo texto se indica a continuación:

"Vistas las solicitudes presentadas para participar en el procedimiento de selección de dos plazas de Administrativo de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadradas dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2026, según redacción obrante en el expediente G-3102/2026.

Resultando que, la lista provisional de admitidos y, en su caso, de los excluidos, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y/o subsanación de deficiencias, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 200, de fecha 15 de octubre de 2026 y tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen el citado procedimiento, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 144, de fecha 29 de julio de 2026, y, en extracto, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 156, de fecha 13 de agosto de 2026 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, terminado el plazo de presentación de las alegaciones, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos, determinando, además, la composición del Tribunal Calificador, el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios; debiéndose publicar la citada lista definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Resultando que, consultado el registro general de documentos, no se ha presentado ninguna alegación frente a la lista provisional de admitidos y excluidos del presente procedimiento de selección, en el plazo establecido al efectos; y que, conforme a lo dispuesto en la base 5.2 de la convocatoria, transcurrido el plazo de alegaciones, en caso de no haber reclamaciones, la lista provisional se considerará como definitiva".

Por todo cuanto antecede, y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Alcaldía en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente RESUELVO:

PRIMERO. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos aprobada por Decreto de esta Alcaldía número, 2782/2026, de fecha 8 de octubre de 2026; cuya publicación tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 200, de fecha 15 de octubre de 2026 y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Nombrar a los miembros del tribunal calificador del concurso-oposición; siendo su composición la siguiente:

TRIBUNAL CALIFICADOR:

Presidente:

Titular: Dª. MONTSERRAT CASTILLO MELERO.

Suplente: Dª. ALEJANDRA GAITÁN GIL.

Secretario:

Titular: D. NICOLÁS RUIZ GODINO.

Suplente: Dª. MARÍA DEL CARMEN MORENO MARTÍNEZ.

Vocales:

Titular: Dª. SUSANA BELMONTE IBÁÑEZ.

Suplente: D. JUAN JESÚS AGUIRRE VICENTE.

Titular: Dª. ROCÍO RUIZ DÍAZ.

Suplente: D. ANTONIO CALATRAVA LÓPEZ.

Titular: D. GAEL PIERRE VAN DER MIJE.

Suplente: D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GALERA.

TERCERO. Designar al funcionario municipal, Don Jesús López Morales, como miembro de apoyo administrativo al citado tribunal.

CUARTO. Aprobar el calendario de realización de las pruebas del procedimiento selectivo, según se indica a continuación:

NÚMERO MÁXIMO DE SESIONES QUE TENDRÁN LUGAR EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

Concurso: Dos sesiones

Oposición: Tres sesiones.

LUGAR, FECHA Y HORA DEL COMIENZO DE LOS EJERCICIOS.

El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 2 de diciembre de 2026, en la Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Glorieta, 1, de esta Villa, a partir de las 08:30 horas.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=XrSAmoVeidAM3Y0kHT3ECaqnttBRV3yd .

QUINTO. Dar publicidad a la presente Resolución mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SEXTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en lo que afecta a los aspirantes admitidos, se hace constar que contra el acto administrativo por el que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Níjar, a 13 de noviembre de 2026.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Francisco Garrido Requena.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=XrSAmoVeidAM3Y0kHT3ECaqnttBRV3yd .